



Administración 2022-2024.
"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México"



La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretario del H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente-

-CERTIFICA-

Que en el Año No. 1 de la Administración 2022-2024 en el libro de Actas de Cabildo se encuentra asentada el Acta relativa a la QUINUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA de Cabildo, celebrada el 13 de Enero de 2023, en donde en el punto número SEXTO del orden del día los integrantes de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México tuvieron a bien aprobar por UNANIMIDAD DE VOTOS, entre otros, la aprobación del siguiente acuerdo de Cabildo que a la letra dice-

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 182

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción I BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios y artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 182 quedando como sigue:**

ÚNICO.- Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal 2023, presentado por el Lic. Sergio Rodrigo Ramos Martínez Coordinador de Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapango.

Disposiciones Transitorias

Primera.-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda.-Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan a los Catorce días del mes de Enero de 2023, en el Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
2022-20224.**

